

12/2021

4 de febrero de 2021

*Jaime Guedón Costell\**

**Grupo de presión tecnológico estadounidense, ¿una amenaza para la Unión Europea?**

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## Grupo de presión tecnológico estadounidense, ¿una amenaza para la Unión Europea?

### Resumen:

Los Estados Unidos de América tienen arraigado los *lobbies* en su sistema legislativo desde 1867 y cuentan con más de 100 años de experiencia tratando, controlando y utilizando estos grupos de presión, bastantes más que la Unión Europea.

Actualmente, la Unión Europea se halla en una guerra legislativa contra las influencias extranjeras que vienen a través de los grupos de cabildeo que presionan a los políticos de la eurozona. La situación es grave, pero podría llegar a ser crítica si no se lucha por conseguir una simbiosis adecuada entre las instituciones legislativas públicas europeas y estos grupos de presión que, con un control por parte de la administración pública europea, podrían llegar a ser beneficiosos a la hora de crear nuevas políticas favorable para los ciudadanos de los Estados miembros.

### Palabras clave:

*Lobby, lobbies*, grupos de presión, política pública, ciberseguridad, Unión Europea, Estados Unidos de América.

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

## *The US technological lobby, a threat to the European Union?*

### *Abstract:*

*The United States of America has rooted the activity of lobbying in its legislative system since 1867 and has more than 100 years of experience of dealing, controlling, and using these lobbying groups, more than the European Union.*

*Currently, the European Union is in a legislative war against foreign influences coming through lobbying groups that influence politicians in the Eurozone. The situation is serious, but it could become critical if we do not fight to achieve a healthy symbiosis between the European public legislative institutions and these lobbies. Moreover, a more exhaustive control by European public administrations could become a deciding factor when wanting to create new policies beneficial to EU citizens.*

### *Keywords:*

*Lobby, lobbies, public policy, cybersecurity, European Union, United States of America.*

### **Cómo citar este documento:**

GUEDÓN COSTELL, Jaime. *Grupo de presión tecnológico estadounidense, ¿una amenaza para la Unión Europea?* Documento de Opinión IEEE 12/2021  
[http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2021/DIEEEO12\\_2021\\_JAIGUE\\_GruPre.pdf](http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEO12_2021_JAIGUE_GruPre.pdf)  
y/o [enlace bie<sup>3</sup>](#) (consultado día/mes/año)

## Tipos de grupos de cabildeo

Como explicó el politólogo alemán Von Beyme, existen varias categorías de grupos de presión (él estableció 63 divisiones distintas), pero todo parte de dos categorías principales: los grupos de presión sociales y los grupos de presión comunes. El primero intenta hacer cambiar de parecer y/o influenciar a los ciudadanos para que hagan presión a los políticos, haciendo que simpatizantes de estos grupos de presión apoyen a una causa o que se opongan. Y el segundo es el cabildeo tradicional en el que las empresas privadas tratan, a través de los cabilderos, con el Gobierno, buscando un interés específico que normalmente se traduce en beneficios (económicos, sociales, políticos...)<sup>1</sup>.

Por lo general, un grupo de presión social se dedica a promover intereses comunes que repercuten beneficiosamente en la población y en la legislación. Algunos de estos grupos en Estados Unidos son: Sierra Club, Citizens' Climate Lobby, Represent.us, entre otros. Uno de los grupos de presión con más repercusión en el intento de regular y mejorar el cabildeo en los Estados Unidos de América es Represent.us, el cual inició su labor, en 2011, con el borrador de la actual Acta de Anticorrupción Americana (ACA) y, hoy en día, lucha por un cabildeo transparente y sin corrupción, para que estas entidades valoren, luchan y pongan por delante el bienestar del ciudadano. Hoy en día, cuenta con más de 500 000 miembros, más de diez actas aprobadas y, en 2018, consiguieron su victoria número 65 al conseguir aprobar otra acta a favor de la ACA<sup>2</sup>.

## Historia de los grupos de presión en los EE. UU.

El término *lobby* o cabildeo apareció en 1830. Este término hacía referencia a los pasillos de la Cámara de los Comunes del Parlamento británico, donde los cabilderos se reunían para conversar y discutir con los miembros del Parlamento en busca de influenciar sus decisiones sobre ciertos temas. Sin embargo, en Estados Unidos, el término *lobby* apareció durante la Guerra de Secesión estadounidense, entre 1868 y 1877. En aquella época, la mujer del general Ulysses S. Grant (18º presidente de los Estados Unidos de América), no le dejaba fumar sus preciados puros dentro de la Casa Blanca (por el olor

<sup>1</sup> DEL CAMPO, E. (s.f.). *Los Grupos de Presión*. Disponible en: <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Gruposdepresion.pdf>

<sup>2</sup> Acta de Anticorrupción Americana. Disponible en: <https://represent.us/anticorruption-act/>

que se impregnaba en el mobiliario) y el presidente empezó a dar paseos por los recibidores o *lobbies* (término en inglés que también hace referencia a la zona común de un hotel, llamado recibidor o recepción) del Willard Hotel, que se hallaba en las inmediaciones de la Casa Blanca. Aquel era el preciso momento en el que los cabilderos llevaban ante el poder ejecutivo del más alto nivel de los Estados Unidos de América las inquietudes e intereses privados de los grupos de presión; llegando a interesarles poder tener algún beneficio económico o incluso pudiendo sortear cierta ley de alguna manera, a expensas del Gobierno. Teniendo los cabilderos ese objetivo como prioridad, empezaban conversaciones amistosas con el presidente y durante estas le hacían llegar los intereses de sus empleadores (grupos de cabildeo) al presidente de los EE. UU., muchas veces en forma de favores amistosos y algunas otras como donaciones, sobornos, chantaje o amenazas<sup>3</sup>.

En los Estados Unidos, ha existido la tradición de la actividad del cabildeo desde hace mucho tiempo y se entiende que esta práctica es la unión entre los grupos de presión comunes, los grupos de presión sociales, ciudadanos y los poderes públicos como: los congresistas, el presidente o personas involucradas en la política pública del país. Trabajando conjuntamente para una actuación de la administración pública más eficaz.

### Historia de los grupos de presión en la Unión Europea

Los primeros grupos de cabildeo aparecieron en Europa durante la Comunidad Económica Europea (CEE), durante la década de 1970. Fue por aquel entonces, cuando se empezó a planificar la unión económica y monetaria de la Unión Europea. Desde ese momento y aun a pesar de ya existir el grupo de presión diplomático (creado para que todas las naciones pudiesen representar sus intereses ante las instituciones de la CEE), se empezaron a crear organizaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, etc.

Desde entonces, los EE. UU. vieron una gran oportunidad para poder representar sus intereses, en el seno de un nuevo mercado en la eurozona. Todas estas organizaciones, tanto europeas como extranjeras, empezaron a interesarse en lo que tenía que decir la Comisión Europea y en el Parlamento Europeo (PE) que, aunque no tuvo poder legislativo pleno hasta 1990, tenía el poder de obstaculizar e influenciar a la Comisión

<sup>3</sup> Center for Responsive Politics (2014). Lobbying Timeline. Disponible en: [https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying\\_timeline.php](https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying_timeline.php)

Europea<sup>4</sup>. Entre 1984 y 1994, había más de 200 grupos de presión ejerciendo cabildeo directo en Bruselas<sup>5</sup>.

En 1992, entra en vigor el Tratado de Maastricht, la Comunidad Europea (CE) entiende de la importancia de los grupos de presión y empieza a implementar regulaciones sobre ellos, pero al carecer de base jurídica les resulta casi imposible controlarlos. A través del PE se incentivó a los grupos de presión a inscribirse en un registro opcional del mismo; detallando la información de sus actividades y así podrían atender a las sesiones plenarias y debates del PE.

En 2008, se dan cuenta de la importancia de un registro que favorezca la transparencia de los grupos de presión y de sus actividades en la CE y, en 2011, se empezó tal registro. Hoy en día, hay alrededor de 20 000 grupos de cabildeo (entre 20 000 y 30 000 cabilderos), influenciando en Bruselas<sup>6</sup>.

### **Regulación europea sobre los grupos de presión**

Las primeras conversaciones sobre el control de los grupos de presión en la Unión Europea tuvieron lugar en 1989. En 1991, se lanza una propuesta para regular los grupos de presión, los cuales deberían inscribirse en un registro público anual, en el que se especificaba una norma de conducta para los grupos de cabildeo; mencionando lo que era correcto hacer y lo que no. También una guía hecha para evitar abusos, entre otros puntos.

Más tarde en 1993, se hizo un comunicado en el que se propone definir más detalladamente las relaciones entre las partes de las instituciones y los grupos de presión.

No fue hasta 1996 que se lanzó de manera oficial la primera ley que regularía a los grupos de presión en Europa. Se creó un registro europeo de grupos de presión y un

---

<sup>4</sup> Policy Department C of the Directorate General Internal Policies of the Union (DGIPU) of the European Parliament, (2007). Lobbying in the European Union. Disponible en: [http://www.eurosfaire.prd.fr/7pc/doc/1211469722\\_lobbying\\_eu.pdf](http://www.eurosfaire.prd.fr/7pc/doc/1211469722_lobbying_eu.pdf)

<sup>5</sup> COEN, D. "The Evolution of the large firm as a political actor in the European Union", *Journal of European Public Policy* 4(1): pp. 91-108, 2007. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/135017697344253?needAccess=true>

<sup>6</sup> NUÑEZ, J. (s.f.). *Evolución histórica de los lobbies en la UE*. Disponible en: <https://www.icex.es/icex/es/Navegacion-zona-contacto/revista-el-exportador/otros-contenidos/NEW2014336703.html>

código de conducta: «Personas que desean entrar en el parlamento frecuentemente, con la intención de proveer información a los miembros dentro del marco del mandato del parlamento».

En 1999, la Unión Europea crea ciertas leyes para regular su propia administración y favorecer la transparencia, haciendo público que tipos de reuniones tienen lugar en la Comisión Europea, que temas se tratan en estas reuniones, a que acuerdos llegan ambas partes...

En 2006, se creó la Iniciativa de Transparencia Europea del «libro verde». Este libro define el cabildeo como: «toda actividad que intentase influenciar la creación de políticas y decisiones, en los procesos de las instituciones europeas». Los cabilderos o *lobbyist* («lobistas») son definidos como: «las personas que llevan a cabo las actividades de cabildeo, pudiendo trabajar en distintos tipos de entidades: consultoras, firmas de abogados, ONG, *think-tanks*, grupos de presión o asociaciones de comercio»<sup>7</sup>.

Este libro dictamina que:

1. El cabildeo es una parte legítima del sistema democrático, dando igual quién realice esta actividad: ciudadanos individuales, compañías privadas, organizaciones civiles, otros grupos de interés o inclusive otras firmas que trabajan para un tercero.
2. Los cabilderos pueden ayudar a trasladar a las instituciones europeas problemas importantes que preocupan a la población o a los propios grupos de presión. Problemas que involucran a ciertos grupos de interés (intereses de los consumidores, ciudadanos con discapacidades, intereses medioambientales...) y así pudiendo llegar a tener «voz» a nivel europeo<sup>8</sup>.

## Regulación estadounidense sobre los grupos de presión

### ***Acta de Regulación de Agentes Extranjeros (FARA, por sus siglas en inglés)***

Se creó en 1938 y fue la primera acta que intentó regular a un nivel federal. La máxima de esta regulación era eliminar toda la propaganda fascista en toda la política

<sup>7</sup> NESTEROVYCH, V. *EU standards for the Regulation of Lobbying*. pp. 97-107, 2015. Disponible en: [https://www.academia.edu/37339449/EU\\_Standards\\_for\\_the\\_Regulation\\_of\\_Lobbying](https://www.academia.edu/37339449/EU_Standards_for_the_Regulation_of_Lobbying)

<sup>8</sup> NESTEROVYCH, V. *EU standards for the Regulation of Lobbying*. pp. 97-107, 2015. Disponible en: [https://www.academia.edu/37339449/EU\\_Standards\\_for\\_the\\_Regulation\\_of\\_Lobbying](https://www.academia.edu/37339449/EU_Standards_for_the_Regulation_of_Lobbying)

norteamericana y de limitar la influencia de agentes extranjeros. Aunque esta regulación tenía un buen propósito, solo se centraba en la revelación del cabildeo y dejaba de lado la conducta de este. Esta acta definió a los agentes extranjeros como cualquier cabildero que ejerciera influencia. Los tres puntos que cubría esta regulación son: el registro de cualquier persona que trabajase para un agente extranjero (Nombre, direcciones y clientes extranjeros). Una etiquetación adecuada de todos los documentos diseminados por un agente extranjero. Todos los agentes extranjeros deben anotar cualquier tipo de contacto (directo o indirecto) con los cabilderos, los días en los que tienen el contacto, las compensaciones que reciben, el dinero desembolsado, de que asuntos hablan y con qué personas han trabajado y de hacer toda esta información pública<sup>9</sup>.

### ***Acta de Regulación Federal del cabildeo (FRLA, por sus siglas en inglés)***

En 1946, se propuso dar a conocer las identidades de los cabilderos que querían influenciar en la legislación de EE. UU. a través de los congresistas. Si alguien violase esta ley se le impondría una multa de 5000 dólares o un año en la cárcel y no solo eso, sino que también se le prohibiría trabajar como cabildero durante los tres años siguientes. Al final la FRLA fue declarada un acta ineficiente y bastante mal redactada<sup>10</sup>.

Pero no fue hasta 1966 que llegó la regulación que cambió de: controlar la propaganda a controlar el cabildeo de base (cabildeo indirecto) y el efectuado en la administración pública de los Estados Unidos de América (cabildeo directo).

En 1991, el Despacho de la Responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos de América reveló la ineficacia de esta ley, demostrando que no había ninguna referencia de las actividades financieras del 60 % de los cabilderos registrados en esta acta. No se mostraba ningún gasto, salario, honorarios ni comisiones de un 90 % de los registrados. No se registró gastos por publicidad o relaciones públicas de más del 94 % de los inscritos. Y, por último, solo el 32 % de los informes tenían información exacta de a qué y sobre qué leyes habían influido.

<sup>9</sup> Center for Responsive Politics. Lobbying Timeline, 2014. Disponible en: [https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying\\_timeline.php](https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying_timeline.php)

<sup>10</sup> Center for Responsive Politics. Lobbying Timeline, 2014. Disponible en: [https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying\\_timeline.php](https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying_timeline.php)

En 1995, el Congreso aprobó la Ley de Divulgación del Cabildeo (LDA, por sus siglas en inglés) o un acta mucho más precisa y que abarcaba de mejor manera más puntos importantes que su predecesora. Vino dada después de los escándalos sucedidos durante la presidencia del expresidente Ronald Reagan (40º presidente de los Estados Unidos de América envuelto en el escándalo Wedtech); en la que hubo muchos contratos de cabilderos que venían del Gobierno (más conocido hoy en día como las puertas giratorias o en inglés: *revolving doors*). Sus propuestas para poder controlar mejor a los grupos de presión fueron las siguientes: definiciones apropiadas y clarificación entre ser cabildero y hacer cabildeo. Entrega de informes financieros dos veces al año y una especificación y clasificación de qué condiciones tienen que pasar los cabilderos para ser registrados. Los cabilderos que representen los intereses de gobiernos (o partidos políticos de otros países) seguirán registrándose en la Acta de Regulación de Agentes Extranjeros (FARA, por sus siglas en inglés). En cambio, los cabilderos que representan los intereses privados extranjeros deberán seguir el acta recién mencionada, la LDA<sup>11</sup>.

El expresidente G.W. Bush (43º presidente de los Estados Unidos de América) aprobó la nueva Acta legislativa de Transparencia y Responsabilidad el 14 de septiembre de 2007. Esta acta establece lo siguiente: si un miembro del Senado decidiese cambiar de profesión a cabildero (que obligatoriamente debe registrarse), no tendría la posibilidad de hacer cabildeo a ningún miembro, oficial o empleado del Senado hasta que no transcurra un año después de haberse retirado. De la misma manera, un ministro miembro del Congreso no podría ostentar a un puesto en el sector privado (inclusive tener negociaciones con el nuevo empleador) hasta que la persona que le vaya a reemplazar haya sido elegida, excepto, si entrega un informe a la secretaria del Senado y hace público su traspaso al sector privado en menos de tres días después de que las negociaciones hayan empezado<sup>12</sup>.

La American Anti-Corruption Act (AACA) de 2011 promueve que no haya conflicto de intereses ni tráfico de influencias limitando las donaciones de los cabilderos y regula las campañas de financiación patrocinadas por los cabilderos. También pretende terminar con las puertas giratorias y aspira a conseguir que los políticos paren de aceptar dinero proveniente de intereses especiales, sobre las leyes que el mismo político regula o que

<sup>11</sup> Center for Responsive Politics. Lobbying Timeline, 2014. Disponible en: [https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying\\_timeline.php](https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying_timeline.php)

<sup>12</sup> Center for Responsive Politics. Lobbying Timeline, 2014. Disponible en: [https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying\\_timeline.php](https://www.opensecrets.org/resources/learn/lobbying_timeline.php)

está tratando en ese preciso momento (esta regulación fue apoyada por el grupo de presión social Represent.us).

## Análisis

En la siguiente tabla se pretende analizar la situación actual de la Unión Europea, analizando su entorno con el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y oportunidades). De este modo, se entendería el contexto en el que se haya la Unión Europea de una manera más específica y conocer en que flaquea y cuáles son sus puntos fuertes.

En cada apartado se mencionan ciertas variables relevantes en el contexto europeo. Habiendo valorado la importancia, la escalabilidad, la volatilidad y la correlatividad con el progreso legislativo en la Unión Europea.

### DAFO

<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lentitud legislativa</li> <li>- Diferentes intereses nacionales</li> <li>- Euroescepticismo</li> <li>- Falta de leyes eficaces</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Competidores entrando en el mercado europeo</li> <li>- Entrada de agentes externos</li> <li>- Falta de leyes</li> <li>- Servicios y productos sin regulación</li> <li>- Cambio muy veloz del entorno</li> <li>- Euroescepticismo</li> <li>- Desarrollo tecnológico</li> </ul>
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos sociales</li> <li>- Búsqueda del estado de bienestar</li> <li>- Sus ciudadanos como su recurso más importantes</li> <li>- Unión de fuerzas de distintos países</li> <li>- Importancia geoestratégica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unión Europea Federal</li> <li>- Nuevos países para anexionarse</li> <li>- Desarrollo tecnológico</li> </ul>

Tabla 1. DAFO. Fuente. Elaboración propia.

## **Variables**

Las siguientes variables han sido escogidas teniendo en cuenta la motricidad y dependencia dentro del marco de este estudio. Todas estas variables se podrían considerar factores importantes ya que una alteración dentro de estas mismas, podrían hacer que el resultado o la prospectiva de escenarios cambiase drásticamente. Por esa razón se consideran estas variables, puntos importantes a los que tener en cuenta y analizar para poder saber cómo evolucionan, qué resultado tendrían y cómo determinarían el objeto de estudio.

### ***Regulación europea de protección de datos***

A la vista de la posible «invasión tecnológica» de EE. UU., Europa desarrolla nuevas regulaciones y contramedidas para poder parar una influencia monopolizadora como podría ser la del grupo de presión tecnológico estadounidense, en la eurozona.

### ***Regulación europea de los grupos de cabildeo***

Actualmente, sigue sin estar regulado al 100 %. Se sigue buscando la manera adecuada de regular a estos grupos, sin cercenar su actividad, pero limitando sus derechos y ampliando sus obligaciones.

### ***Capacidad de los grupos de presión en Bruselas***

Posiblemente, a causa de la falta de legislaciones (por culpa de la lentitud a la que se aprueban las nuevas regulaciones, dado por los diferentes intereses y opiniones de los Estados miembros a la hora de llegar a acuerdos), Europa, se ha convertido en los últimos años en un «bastión» de grupos de presión para hacer llegar sus intereses a la política europea.

### ***Capacidad de los grupos de presión de los EE. UU.***

Estos grupos llevan practicando el cabildeo desde 1870 y su política está muy ligada a esta actividad. Desempeñan un papel fundamental en la política pública y, desde los últimos 20 años, su influencia en países extranjeros ha crecido exponencialmente,

viendo en ellos nuevas oportunidades para poder favorecer el crecimiento internacional de sus negocios. En este caso, de su grupo de presión tecnológico (representado, en este análisis, por GAFAM: Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft).

### ***Lentitud legislativa***

Dado que Europa es una unión de países con soberanía e intereses propios, se tarda un determinado tiempo en que todos los jefes de Gobierno, eurodiputados y ministros europeos se pongan de acuerdo para llegar a la mejor solución para todos.

### ***Falta de legislación***

Dada la lentitud a la hora de crear nuevas legislaciones, en algunas ocasiones, hay una falta de legislación sobre algún tema específico. Es verdad que se intenta prever creando leyes y regulaciones antes de que aparezca el problema, pero en estos tiempos caracterizados por su veloz y constante cambio nuevas situaciones emergen mucho más rápido.

### ***Demografía***

Europa es una zona muy poblada y con una alta densidad de jóvenes. Un gran porcentaje de su población tiene acceso a las nuevas tecnologías y por ello a los servicios y productos que las empresas del grupo tecnológico estadounidense tienen que ofrecer. Es un mercado con una demanda muy alta que se pueden permitir pagar los servicios y productos de estas empresas.

### ***Diferentes intereses de los Estados miembros***

Europa es una unión de países en la que cada uno de ellos tienen sus propios intereses y/o beneficios que tener en cuenta para su país y población. Aun estando dentro del marco de la Unión Europea a la hora de llegar a acuerdos, se puede llegar a tardar un tiempo considerado. Lo que beneficia a un país, le puede perjudicar a otro. Por eso mismo se tarda en encontrar la solución adecuada para cada situación.

### ***Importancia geoestratégica***

Dada su situación geográfica, el continente europeo siempre ha tenido una posición estratégica muy favorecedor, teniendo vías de comunicación y comercio con casi todos los países del planeta. También es uno de los principales destinos de inmigración dado a su alto nivel de bienestar.

### ***Oportunidad de negocio***

Al no ser Europa un competidor claro en el ámbito tecnológico, los demás grupos de presión de otros países ven en Europa una gran oportunidad de entrar y poder llegar a monopolizar el mercado o por lo menos conseguir un alto margen de beneficios.

### ***Competencia***

Hay grupos de presión tecnológicos influenciado en Bruselas para favorecer que aparezcan leyes beneficiosas para sus empleadores. Diferentes empresas, tienen diferentes intereses y lo que le puede beneficiar a una, le puede perjudicar a otra.

### ***Desarrollo tecnológico***

Ofrecer los últimos servicios y productos tecnológicos da una ventaja operativa y estratégica sobre la competencia que aún no puede ofrecerlos. También puede ser determinante a la hora de decidir qué regulación y/o empresa dará un mejor servicio a la población europea.

### ***Conclusiones***

Por todo lo visto en la tabla del análisis DAFO y las variables expuestas anteriormente y haciendo una correlación entre estos datos, se puede llegar a deducir la situación actual del objeto de estudio y detallar los obstáculos con los que se encuentran hoy en día y al conocer estos problemas, proponer soluciones acordes para intentar solucionar la situación desventajosa (en la que se halla la Unión Europea), que hemos analizado: Europa se halla en una posición bastante delicada. EE. UU., habiendo tenido más de 100 años de experiencia con grupos de presión funcionando como agentes extranjeros

a la legislación pública, ha sabido aprovechar la situación que se presentaba en Europa. Una Europa joven, recién formada y no totalmente construida a su plenitud, es decir, sin infraestructura legal en ciertos ámbitos de sus instituciones legales.

Por ello, EE. UU. con buen criterio estratégico, decidió enviar a sus grupos de presión a Bruselas y de esta manera conseguir intereses a través de la influencia de compañías privadas, en países extranjeros. Unos países que albergan un porcentaje de entre el 60 % y el 80 % de ciudadanos que se consideran clase media<sup>13</sup>, con unos ingresos anuales suficientemente altos para poder comprar los productos y/o servicios de las empresas privadas representadas por los grupos de presión.

Europa, siendo el continente más joven en servirse de los grupos de presión dentro de su sistema legislativo, no consiguió crear a tiempo regulaciones eficaces en restringir y controlar las influencias de estos grupos de cabildeo dentro de sus instituciones públicas. Por esa razón, se encuentra en una situación en la que países que son potencias mundiales y que cualquiera de estos países podría ser hegemón mundial, tienen tanta influencia dentro del sistema legislativo europeo, que hasta a los propios políticos europeos no son capaces de controlar en su plenitud estos grupos.

Teniendo en cuenta la situación mundial de hoy en día, se podría considerar que existe una guerra económica entre EE. UU. y China, pero también se podría considerar que se está desplegando una guerra legislativa a menor escala en Europa, siendo Bruselas el lugar donde se desarrolla esta batalla.

Si la situación actual se prolonga sin conseguir ningún cambio, podría empeorar de manera considerable. Los grupos de presión cada vez conseguirían más influencia y poder hasta que casi fuese imposible hacerles frente legislativamente. En este escenario, los grupos de presión conseguirían que las autoridades legislativas europeas no aprobasen leyes suficientemente restrictivas para estos grupos de influencia y así, disponer de mucha más maniobrabilidad legal y menos regulaciones sobre las nuevas tecnologías, productos y servicios que ofrecen.

Por esa razón y teniendo en cuenta el bienestar de los ciudadanos europeos, se debería trabajar hacia una meta más favorable y realista para Europa. Lo más interesante sería

---

<sup>13</sup> VALLS, J.F. "El ascenso y declive de las clases medias de Europa y Latinoamérica", *Forbes*, 2019. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/el-ascenso-y-declive-de-las-clases-medias-de-europa-y-latinoamerica/>

un escenario en el que los políticos europeos luchen por regular los grupos de presión y no sean cómplices de sus intereses privados; este escenario equilibraría, un poco, la balanza en esta guerra legislativa. Pudiendo llegar a reducir levemente la cantidad de grupos de presión en la capital de Europa, debido a unas regulaciones eficientes a la hora de controlar la influencia de los grupos de presión en las instituciones europeas.

Para llegar a esta meta, se deberían hacer ciertos cambios importantes en las regulaciones europeas de cabildeo: En primer lugar, se debería crear un registro totalmente obligatorio para todo agente que desee influir en alguna institución europea o en cualquiera de sus empleados. Detallando cuándo, dónde y con quién se mantienen reuniones y qué temas se tratan en las mismas, junto con un registro trimestral de sus balanzas de pagos, y en qué han gastado su dinero.

Respecto a las puertas giratorias, se estima beneficioso considerar la supresión de estas. Los políticos europeos que han trabajado más de 10 años dentro de las instituciones europeas no podrán ser contratados por los grupos de presión, para hacer presión en sus antiguos compañeros de trabajo.

Al término de las negociaciones de los distintos acuerdos, se debería firmar un contrato en el que se justifique el dinero que va a ser usado y en el que se especifique para qué se utilizaría. Dado que el tema de transparencia es un tema candente actualmente en el Parlamento Europeo se debería garantizar que el dinero tiene un uso adecuado. Teniendo que entregar un informe detallado del dinero que se ha empleado después de los seis meses de su uso. De no haber una firma de contrato o no se entregase el informe tras los seis meses o, incluso, se detectase alguna incongruencia en el informe, se debería proceder a abrir una investigación legal tanto al grupo de presión como al político, empresas y/o personas involucradas en la gestión de ese dinero.

En última estancia, sería oportuno crear una comisión especial para el Reglamento y Cumplimiento del Cabildeo en Europa (RECCE) en el que, tanto el Parlamento Europeo como la Comisión Europea, operarán conjuntamente (como colegisladores), pero a la vez con independencia de ambas instituciones para dificultar los contactos de los grupos de presión y asegurar la transparencia de tal comisión.

Si se siguiese este plan, se estima que estas regulaciones podrían estar promulgadas para antes de 2030.

Hasta hoy no se ha llegado a regular eficientemente a los grupos de presión, no porque no hubiese suficiente infraestructura legal o por que no sean totalmente transparentes con sus actividades económicas, sino por la simple razón de que hubiese otros intereses dentro de las instituciones europeas que van muy acorde con los de los grupos de presión, pudiendo impedir su regulación por algún tipo de beneficio.

*Jaime Guedón Costell\**  
Analista de Inteligencia